



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve de mayo de dos mil veinticuatro

RADICADO: 05001 31 05 018 2019 00583 00
DEMANDANTE: ALBERTO FERNEY OSORIO RUA
DEMANDADO: RED ESPECIALIZADA EN TRANSPORTE REDETRANS S.A. EN
LIQUIDACIÓN JUDICIAL.

En el proceso ordinario laboral de la referencia, observa el Despacho que mediante auto se dispuso oficiar nuevamente al apoderado de la demandada para que allegue pruebas o constancias de pago de los emolumentos indicativos en los libros contables allegados con la respuesta al requerimiento, tales como cesantías 2014, 2015, 2016 y 2017 y constancia de todos los pagos realizados el 28 de agosto de 2018 y allí certificados, oficio que fue librado y remitido a su destinatario, observando que a la fecha se encuentra respuesta al mismo, por lo anterior, se incorpora dicha respuesta al plenario en el documento 42 del expediente digital y se pone en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes.

De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link:

[05001310501820190058300](https://expedientejudicial.gov.co/05001310501820190058300)

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración, el 17 de mayo de los corrientes, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al One Drive del despacho.

Se reitera como fecha y hora para llevar a efecto la continuación de la audiencia prevista en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día 9 DE JULIO DE 2024 A LAS 8:30 A.M.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/20628444>

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 79 del 10 de
mayo de 2024.

Ingri Ramírez Isaza